



Rawson, Chubut, 19 de junio de 2024.-

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cdor. Sergio Camiña

S/D

Asunto: “concurso privado de precios N° 1/2024 Municipalidad Rada Tilly” (expte. n° 41.963/2024)

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V n° 71, en relación al concurso privado de precios n° 1/24 tramitado por la Municipalidad de Rada Tilly que tiene por objeto la compra de un vehículo tipo pick-up, tracción 4x2, cabina doble, 0 km, destinada a la Secretaría de Obras Públicas del mencionado Municipio.

La presente contratación está autorizada expresamente por ordenanza n° 2736/24 del Honorable Concejo Deliberante de esa localidad (agregada en fs. 8/9).

Que conforme surge del dictamen legal de fs. 300/302, al cual remito, el procedimiento se ajusta a la normativa aplicable.

Siguiendo lo dictaminado por la Comisión de Pre-adjudicación (fs. 303/306), mediante el proyecto de resolución de fs. 307/308, se propicia adjudicar el contrato a la firma Del Sol Automotores SA, en su oferta por la suma de \$35.000.000, por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente el precio.

Las actuaciones analizadas cumplen los presupuestos del Acuerdo N° 443/2021 del Tribunal de Cuentas, para las intervenciones previas del art. 32, ley V N° 71.

Por lo tanto, no tengo objeciones que formular al procedimiento.

DICTAMEN N° 28/2024.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas